

**Programa de Estancias de Investigación
(PREI)**

DOCUMENTOS

De la entidad académica receptora:

- 1.** Autorización del Consejo Técnico o Interno de la entidad receptora, el cual deberá justificar académicamente su postulación al programa y deberá indicar la fecha de inicio y de término de la estancia.
- 2.** Documento de postulación, firmado por el titular de la entidad receptora en el que se establezca el interés de la entidad en el proyecto a realizar.
- 3.** Presentar de los últimos 3 años la aprobación de los programas e informes de labores anuales correspondientes por parte del consejo técnico de la entidad académica de adscripción del académico anfitrión (artículo 60 del Estatuto del Personal Académico).
- 4.** Información académica sobre el grupo de trabajo con el que colaborará o la síntesis curricular del académico anfitrión (actualizada).

De los Académicos becarios:

- 5.** Constancia de obtención del grado de doctor.
- 6.** Solicitud debidamente formulada.
- 7.** Currículum vitae (actualizado).
- 8.** Constancia oficial expedida por la institución extranjera que indique el nombramiento y la antigüedad (mínimo 6 años) en su calidad de académico de tiempo completo permanente.
- 9.** Programa de trabajo detallado y calendarizado que incluya el proyecto de investigación. Para estancias de uno a dos meses debe considerar la impartición de un seminario o curso y para estancias mayores de dos meses la impartición de una conferencia, seminario o curso a estudiantes de licenciatura y/o posgrado (incluir temarios y duración en horas).
- 10.** Resumen ejecutivo del proyecto de investigación o del proyecto de innovación docente (antecedentes, hipótesis, objetivos, metas, metodología, bibliografía, etcétera).
- 11.** Documento que especifique los productos que pretenda generar durante la estancia.
- 12.** Copia de pasaporte o documentación oficial vigente.